



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 560-2018 MDLO

Los Olivos, 06 de setiembre de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: El Informe N° 041-2018-MDLO/GM de fecha 06 de setiembre de 2018, emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 106-2018-MDLO/GAF, de fecha 05 de setiembre de 2018, de Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 0811-2018/MDLO/GAF/SGRRHH, de fecha 25 de junio de 2018, de la Subgerencia de Recursos Humanos, Resolución de Subgerencia N° 291-2018-MDLO/GAF/SGRRHH, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 238-2017-MDLO de fecha 02 de mayo de 2017, se designó al Señor Rubén Willy Camargo Cosme, al cargo de confianza de Gerente de Gestión Urbana de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante Informe N° 0811-2018/MDLO/GAF/SGRRHH, de fecha 25 de junio de 2018, de la Subgerencia de Recursos Humanos, remite Resolución de Subgerencia N° 291-2018-MDLO/GAF/SGRRHH, donde resuelve Declarar Procedente la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones al personal Rubén Willy Camargo Cosme, por motivos de participar como candidato en el Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2018, mediante el Informe N° 106-2018-MDLO/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas comunica a la Gerencia Municipal, la licencia de treinta (30) días sin goce de remuneraciones, a partir del día 07 de setiembre al 06 de octubre de 2018, por tal razón, mediante el Informe N° 041-2018-MDLO/GM de fecha 06 de setiembre de 2018, la Gerencia Municipal, solicita emitir el acto resolutorio de encargatura de dicha gerencia al Arq. Juan Ernesto Arellano Egoavil, quien actualmente es Subgerente de Infraestructura y Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, la acción administrativa de encargo, está normada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y señala que dicho cargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6), 18) y el Artículo 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del día 07 de setiembre al 06 de octubre de 2018, las funciones propias del cargo de Gerente de Gestión Urbana de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Arq. **JUAN ERNESTO ARELLANO EGOAVIL**, con retención del cargo de Subgerente de Infraestructura y Obras Públicas, que ostenta; conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, en cuanto sea de su competencia a la Secretaría General su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ABOG. PETER OMAR JAIME CORI
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Pedro M. Dora Espartero Ramírez
ALCALDE